

ACCESO A LOS MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS

Negociaciones sectoriales

Comunicación del Grupo AMNA-11 de países en desarrollo¹

La siguiente comunicación, de fecha 27 de octubre de 2008, se distribuye a petición de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Egipto, la India, Indonesia, Namibia, la República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica y Túnez.

Nosotros, el Grupo AMNA-11 de países en desarrollo, recordamos el párrafo 16 de la Declaración Ministerial del sexto período de sesiones de la Conferencia Ministerial, adoptada el 18 de diciembre de 2005.² Los Ministros acordaron en Hong Kong que la participación en las iniciativas sectoriales no tendría carácter obligatorio. Los Miembros han aceptado que las iniciativas sectoriales constituyen una "modalidad complementaria" que se adoptará voluntariamente para alcanzar niveles de ambición que vayan más allá de los logrados mediante la fórmula. El Grupo AMNA-11, al igual que muchos otros países en desarrollo Miembros, ha recordado reiteradamente al Grupo de Negociación el carácter no obligatorio de esas iniciativas.

No obstante, en algunos debates recientes se ha tratado de incorporar esa modalidad como modalidad fundamental. Lamentablemente, el anterior Presidente del GNAM dejó de algún modo constancia de esa posición particular de un grupo muy reducido de países, al incluir en su tercera revisión del proyecto de modalidades relativas al AMNA (documento TN/MA/W/103/Rev.2) que, pese al mandato de los Ministros sobre el carácter no obligatorio de los acuerdos sectoriales, "*para algunos Miembros, las iniciativas sectoriales que alcancen una masa crítica de participación contribuirán a equilibrar los resultados globales de la negociación sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, que incluye los coeficientes del párrafo 5 y los niveles de flexibilidad y las disposiciones conexas del párrafo 7*", vinculando así las iniciativas sectoriales a la fórmula y las flexibilidades. Esos términos contribuyen al grave desequilibrio existente en ese texto, como señalaron los Ministros del Grupo AMNA-11 en su Declaración Ministerial de julio de 2008 (documento JOB(08)/89), en la que se reafirmaba la posición del Grupo de que "las negociaciones sectoriales deberían seguir siendo voluntarias y que no podía haber vinculación entre las negociaciones sectoriales y los coeficientes y la flexibilidad".

¹ Argentina, Brasil, Egipto, India, Indonesia, Namibia, República Bolivariana de Venezuela, Sudáfrica y Túnez. Filipinas no es signatario de esta comunicación.

² Documento WT/MIN(05)/DEC, de fecha 22 de diciembre de 2005.

1. En el último informe del Presidente (documento JOB(08)/96) se intensifica esa vinculación al incluir las iniciativas sectoriales en un "paquete" junto con la fórmula y las flexibilidades. De esa forma, se sigue negando la realidad de las negociaciones, que ha puesto ampliamente de manifiesto que la mayoría de los países en desarrollo no están interesados en las negociaciones sectoriales. Por el contrario, a muchos de esos países, entre ellos los más pobres, les preocupa la repercusión que tendrán esas negociaciones en algunos sectores de los países no participantes que dependen de preferencias.

A juicio del Grupo AMNA-11, todo intento de atribuir más peso a las negociaciones sectoriales contradice en muchos aspectos el mandato relativo al AMNA y las instrucciones ministeriales por las que se rigen las negociaciones. En todas las propuestas sectoriales se pide el mismo resultado final, es decir, la eliminación de los aranceles por todos los participantes, salvo algunas excepciones insignificantes. Esto constituye una burla del objetivo de desarrollo del PDD. El principio de "compromisos de reducción que no conlleven una reciprocidad plena", ya difícil de lograr con la actual estructura de las modalidades, resulta simplemente imposible si se obliga a los países en desarrollo a participar en esos acuerdos en las condiciones propuestas. Además, las actuales propuestas sectoriales abarcan la casi totalidad de las líneas arancelarias de productos no agrícolas. Si realmente se va a aplicar una iniciativa sectorial de tan amplio alcance, ¿por qué se ha perdido todo este tiempo en negociar una fórmula?

Por otra parte, el equilibrio básico que se trata de lograr en las actuales negociaciones es un equilibrio entre los resultados de la agricultura y los del AMNA, como se establece en el párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong. En esa ecuación no pueden tenerse en cuenta los resultados sectoriales, que son de carácter complementario, y, por tanto, las negociaciones sectoriales se han de desarrollar por separado.

2. Dicho esto, entendemos que los Miembros interesados pueden llevar a cabo voluntariamente iniciativas sectoriales como enfoque complementario, junto con el componente de peticiones y ofertas. En cualquier caso, las modalidades específicas convenidas para cada acuerdo sectorial deben respetar los principios fundamentales de las negociaciones sobre el AMNA acordados por los Ministros en Doha y en Hong Kong: la participación no debe tener carácter obligatorio, se deben permitir compromisos de reducción que no conlleven una reciprocidad plena para los países en desarrollo y se han de incluir flexibilidades apropiadas para tener en cuenta las necesidades específicas de todos los países en desarrollo. Dada la situación actual de las distintas iniciativas/propuestas de texto sectoriales, los proponentes y los Miembros interesados deben seguir estudiando y elaborando modalidades que respeten plenamente el mandato relativo al AMNA, para que se puedan mantener debates más amplios sobre ellas.
